



Código de Conducta de Cadena Productiva de la Electrónica A.C. CADELEC

1. Propósito

El presente Código de Conducta tiene como propósito establecer los principios y normas de comportamiento que deben guiar la actuación de todos los colaboradores, directivos, socios, empresas afiliadas y demás partes interesadas de la Cadena Productiva de la Electrónica A.C. (CADELEC). Este código busca promover una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad, en línea con nuestra misión de fortalecer la industria electrónica en México y fomentar el desarrollo de proveedores locales.

2. Alcance

Este Código es aplicable a:

- Colaboradores de CADELEC.
- Miembros del Consejo de Administración.
- Empresas fundadoras y afiliadas.
- Proveedores y prestadores de servicios.
- Cualquier persona que actúe en nombre o representación de CADELEC.

3. Principios Generales

Nuestra actuación se rige por los siguientes principios:

- **Integridad:** Actuar con honestidad, rectitud y coherencia entre lo que se dice y se hace.
- **Transparencia:** Mantener una comunicación clara y accesible sobre las actividades, decisiones y uso de recursos.
- **Respeto:** Tratar con dignidad y consideración a todas las personas, sin distinción alguna.
- **Colaboración:** Fomentar el trabajo conjunto entre empresas, gobierno y sociedad para el fortalecimiento de la cadena productiva.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de nuestras acciones y cumplir con los compromisos adquiridos.
- **Confidencialidad:** Proteger la información sensible de la organización, sus socios y afiliados.

4. Estándares de Conducta

4.1. Conducta Ética y Profesional

Todos los miembros de CADELEC deben:

- Actuar con apego a la legalidad y a las normas aplicables.



- Evitar cualquier práctica de corrupción, soborno o conflicto de intereses.

- No ofrecer ni aceptar regalos, favores o compensaciones que puedan influir indebidamente en la toma de decisiones.
- Mantener un ambiente de trabajo libre de discriminación, acoso y violencia.

4.2. Relaciones con Empresas Afiliadas y Proveedores

CADELEC se compromete a:

- Promover relaciones comerciales justas y equitativas.
- Seleccionar a proveedores y socios con base en criterios objetivos de calidad, capacidad y ética.
- Respetar la confidencialidad de la información proporcionada por las empresas afiliadas.
- Fomentar el desarrollo de proveedores locales para reducir la dependencia de insumos importados.

4.3. Uso de Recursos

Los recursos de CADELEC deben utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de su objeto social. Queda prohibido:

- El uso indebido de fondos, bienes o instalaciones.
- La obtención de beneficios personales a partir de la posición dentro de la organización.
- La divulgación no autorizada de información estratégica.

4.4. Inteligencia de Negocios y Promoción Industrial

En las actividades de inteligencia de negocios, promoción industrial y procuración de fondos, CADELEC actuará con:

- Veracidad y precisión en la información difundida.
- Imparcialidad en la organización de eventos y reuniones de negocios.
- Transparencia en la gestión de recursos provenientes de programas estatales y federales.

5. Cumplimiento y Vigilancia

- Todos los sujetos obligados por este Código deberán firmar una carta de adhesión que manifieste su compromiso de cumplirlo.
- CADELEC designará un Comité de Ética encargado de interpretar, difundir y vigilar el cumplimiento de este Código.
- Cualquier incumplimiento podrá ser sancionado de acuerdo con los estatutos de la asociación y la legislación aplicable.



6. Reporte de Incumplimientos

Se habilitarán canales confidenciales para que cualquier persona pueda reportar conductas contrarias a este Código. CADELEC garantizará la protección del denunciante y la confidencialidad del proceso, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y ética empresarial.

7. Revisión y Actualización

Este Código será revisado periódicamente por el Comité de Ética y el Consejo de Administración para asegurar su vigencia y alineación con los valores y objetivos de CADELEC.